



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 0123 /

CERRO NAVIA, 07 ENE 2018

PLADECO :

Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales  
Estrategia : Prestaciones de Apoyo a las Familias / Gestión de Calidad

MATERIA : Aprueba Programa "Beca Municipal de Educación Superior 2018"

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 1734 de fecha 19.12.2017, que Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
2. Programa "Beca Municipal de Educación Superior 2018", foliado del 01 al 03 y firmado por el Secretario Municipal.
3. Memorándum N° 02 de fecha 03.01.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50 de fecha 15.01.2018.
5. Providencia N° 168 de fecha 17.01.2018, de la Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Programa denominado "Beca Municipal de Educación Superior 2018", cuyo objetivo general es apoyar el proceso formativo de jóvenes de escasos recursos de la comuna que ingresan a carreras técnicas y profesionales de instituciones reconocidos por el Estado.
- 2.- Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de M\$ 120.000.- (ciento veinte millones de pesos), y Señálese que el período de ejecución será desde enero hasta diciembre de 2018.
- 3.- Designese Unidad Técnica del programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, responsable de la ejecución del programa y de certificar la conformidad de los servicios prestados.
- 4.- Impútese los gastos en el ítem 04.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

AP/FF/MAP.  
19.01.2018

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO  
- Secretaría Municipal

- SECPLA  
- Archivo Municipal



MARILYN A. RUBIO ARAYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- Contabilidad y Presupuesto



**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
SUB-DEPTO ASISTENCIA SOCIAL**

**1. IDENTIFICACION DEL PROGRAMA**

- 1.1. Nombre del Programa : BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2018.**
- 1.2. Línea estratégica Pladeco : Grupos Prioritarios y Desarrollo Social.
- 1.3. Unidad Responsable : Departamento Asistencia Social
- 1.4. Unidades Colaboradoras : RRPP, Unidad Intervención Familiar
- 1.5. Localización : Comuna de Cerro Navia
- 1.6. Plazo de Ejecución : Enero a Diciembre 2018
- 1.7. Costo total del Programa: : M\$ 120.000.-
- 1.8. Presupuesto solicitado al Municipio: M\$ 120.000.-
- 1.9. Beneficiarios del Programa : 300 Estudiantes de Educación Superior con domicilio en la comuna de Cerro Navia, carentes de recursos económicos.

2. **FUNDAMENTACION:** Si bien la educación es la principal fuente de movilidad social y desarrollo económico de un país, y pese a los avances que se han logrado en materias de acceso, el alto costo que conlleva la compra de materiales, movilización y alimentación que demandan las carreras de educación superior, conlleva a elevar la probabilidad de deserción y/o bajo rendimiento, entre otros factores psicosociales. Por lo tanto en este sentido resulta de gran importancia que este programa pueda aumentar su capacidad de respuesta a un 85% en relación a la última postulación (de 225 a 300 alumnos) sobre todo considerando el papel que han jugado las redes sociales tanto en la difusión como en la postulación de esta beca.

3. **DESCRIPCION:** El Programa contempla la entrega de un total de 300 Becas anuales por un monto de \$ 400.000 a cada estudiante beneficiado y que cumplan con los requisitos necesarios durante el proceso de selección.

Tanto la asignación de la beca como el término de ella, es de exclusiva responsabilidad del Municipio, a través del Sub-departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Semestralmente, se realizará la evaluación del beneficio y como antecedentes fundamentales, se considera la continuidad de los estudios, rendimiento académico, permanencia de los antecedentes socioeconómicos que dieron origen al beneficio, entre otros.

4. **OBJETIVOS:**

4.1. **Objetivo Estratégico**

- Apoyar a personas en vulnerabilidad social vinculadas a procesos formación superior reconocidas por el estado.

4.2. **Objetivo General**

- Apoyar el proceso formativo de jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerro Navia que ingresan a carreras técnicas y profesionales de instituciones reconocidas por el Estado.

4.3. **Objetivo Específico**

- 4.3.1. Entregar un aporte monetario de \$200.000 semestrales a 300 alumnos de escasos recursos de la comuna de Cerro Navia que ingresan a la Educación Superior que permita cubrir necesidades propias de su formación.

5. **ACTIVIDADES:**

- 5.1. Difusión del Programa a través de medios de difusión.



**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
SUB-DEPTO ASISTENCIA SOCIAL**

- 5.3. Desarrollar el proceso de entrevistas con Asistente Social del departamento de asistencia social para la selección final.
- 5.4. Realizar con el apoyo de Relaciones Públicas, ceremonia de entrega de Becas semestrales.
- 5.5. Evaluar semestralmente el proceso desarrollado, a fin de establecer la continuidad del proyecto, como asimismo, la pertinencia de la renovación del beneficio en el caso de cada uno de los estudiantes beneficiados.

**REQUISITOS DE POSTULACION**

1. Vivir en la comuna de Cerro Navia.
2. Estar cursando Carrera de pregrado en la Educación Superior.
3. Postulantes deben tener Nota 5 año académico 2017
4. Efectuar la postulación respectiva, a través de la presentación de requisitos en forma personal de los estudiantes de las Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales.
5. Grupo familiar con registro Social de Hogares vigente aplicada al 31 de diciembre del año 2017.
6. Presentación de documentación requerida, según situación del grupo familiar.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Cédula de Identidad del postulante, fotocopiada
- Comprobante de Matrícula de establecimiento de educación superior, año 2018
- Certificado de alumno regular de establecimiento de educación superior, actualizado.
- Certificado de Notas Anual (en caso de renovantes y cursos avanzados).
- Comprobante de dividendo o arriendo, si corresponde
- **Certificado de Renta actual de todos los miembros del grupo familiar:** Liquidaciones de Sueldos, Colilla de Pagos de Pensiones, Subsidios Familiares, Bono de Protección Programa PUENTE o Chile Solidario, Cesantía u otros.

Si no existe ninguno de éstos, se deberá realizar un **DETALLE DE TODOS LOS GASTOS (SIMPLE)**, respaldado con comprobantes de boletas de luz, agua, teléfono, entre otros según cada caso.

- En caso de enfermedades graves, crónicas o consideradas catastróficas de cualquier miembro del grupo familiar; presentar Certificado de Médico tratante.
- En caso de Discapacidad, presentar Credencial de Discapacidad fotocopiada.
- Registro de vehículo, si hubiere.
- Contrato Programa PUENTE, jóvenes pertenecientes a familias de Programa PUENTE.
- Comprobante Programa Chile Solidario.
- Encuesta de Ficha de Protección Social.

**CRITERIOS DE ASIGNACION**

A partir del carácter y de los objetivos establecidos en el Proyecto, la población objetivo estará constituida por aquellos jóvenes que provengan de hogares en condiciones de vulnerabilidad social, situación que tiende a impedir y/o disminuir el potencial de los estudiantes, debido a las múltiples carencias que se presentan.

No pueden postular alumnos que sean hijos de funcionarios del municipio, cualquiera sea su condición contractual, por motivos de transparencia y objetividad de la gestión municipal.

Este proceso estará constituido por la entrevista con un profesional Asistente Social en la cual se aplicará un instrumento de focalización social especialmente diseñado.

